



**Organización de Estados Iberoamericanos «OEI»**

**Solicitud de Propuesta N°13/2022**

**CONSULTORIA NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA TECNICATURA DOCENTE EN EFTP A PARTIR DE LOS MÓDULOS ASOCIADOS AL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EFTP Y SU IMPLEMENTACIÓN PARA UN GRUPO DE 50 FORMADORES DE FORMADORES EN EL MARCO DE LA LÍNEA 1, COMPONENTE 3, DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”**

**Asunción – Paraguay**

**2022**

**CONTENIDO**

1	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO.....	3
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES.....	4
3	ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.....	4
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	4
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	4
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	5
7	PROTESTAS.....	5
8	RECHAZO DE PROPUESTAS.....	5
9	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO.....	5
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO.....	6
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	6

**RELACIÓN DE ANEXOS.**

12	ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.....	7
13	ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	9
14	ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO.....	16
15	ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL.....	18
16	ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA.....	19
17	ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA.....	20
18	ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO.....	35
19	ANEXO VIII – TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL.....	40
20	ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE.....	41

## 1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de la propuestas técnica y económica para brindar el servicio de: **CONSULTORIA NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA TECNICATURA DOCENTE EN EFTP A PARTIR DE LOS MÓDULOS ASOCIADOS AL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EFTP Y SU IMPLEMENTACIÓN PARA UN GRUPO DE 50 FORMADORES DE FORMADORES EN EL MARCO DE LA LÍNEA 1, COMPONENTE 3, DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”**, en el marco del Proyecto “Impulsando la calidad educativa en Paraguay a través de los resultados del aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de la OEI sito en **Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905**, Asunción, Paraguay, a más tardar el día **viernes 04 de noviembre de 2022, hasta las 10:00 horas**, en dos sobres cerrados (uno para los antecedentes y propuesta técnica y otro para la propuesta económica), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

**Solicitud de Propuesta N°13/2022**

**Organización de Estados Iberoamericanos**

**CONSULTORIA NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA TECNICATURA DOCENTE EN EFTP A PARTIR DE LOS MÓDULOS ASOCIADOS AL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EFTP Y SU IMPLEMENTACIÓN PARA UN GRUPO DE 50 FORMADORES DE FORMADORES EN EL MARCO DE LA LÍNEA 1, COMPONENTE 3, DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”**

**Nombre del Oferente**

**Domicilio legal del Oferente**

**Propuesta Técnica (Según corresponda)**

**Propuesta Económica (Según corresponda)**

**Las ofertas deberán remitirse además de la oferta física en formato digital escaneada (CD,pendrive)**

1.1 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso, serán solicitados, por escrito, a la OEI (en adelante la Contratante), **hasta el día lunes, 31 de octubre de 2022 hasta las 10:00 horas**. Dichos pedidos deberán ser

## CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°13/2022

---

- dirigidos a la Contratante, al correo electrónico [contrataciones.ue@oei.org.py](mailto:contrataciones.ue@oei.org.py)
- 1.2 Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones del Concurso.
  - 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día **viernes 04 de noviembre de 2022**, a las **10:15** horas en el local de las oficinas de la Convocante.
  - 1.4 La apertura de sobres de la Propuesta Económica de la Firma Consultora con mayor puntaje técnico se estima realizar en un plazo no mayor a 10 días de notificado el resultado de la Evaluación Técnica.

### 2 CONTENIDO DE LOS SOBRES

- 2.1 El Sobre N° 1 deberá contener la propuesta técnica con los documentos listados en el Apéndice A del Anexo II.
- 2.2 El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Económica (Anexo V que se adjunta), con el monto total de la propuesta excluido el I.V.A. El costo estimado total de la consultoría es de G. 517.342.500 (Guaraníes Quinientos diecisiete millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos), IVA excluido.

### 3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

- 3.1 La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres de la Propuesta Técnica (la apertura de la Propuesta Económica se hará en la fecha indicada en el numeral 1.4 más arriba, sin embargo, la presentación de dicho sobre es en la misma fecha establecida para recepción de las propuestas del presente concurso) señalados en el ítem 2.1, extenderá a la Firma Consultora la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- 3.2 La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

### 4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1 Para la apertura del Sobre de Propuesta Técnica, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del sobre conteniendo la propuesta técnica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

### 5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 5.1 Conforme a los Criterios de Evaluación (Selección Basada en Calidad), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el 70% o más del puntaje total.
- 5.2 El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la Contratante, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.

- 5.3 El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes que hayan alcanzado o sobrepasado un mínimo del 70% del puntaje total el resultado de su calificación.
- 5.4 La firma consultora clasificada en el primer lugar es invitada a preparar y presentar la Propuesta Económica conforme el numeral 1.4, para su evaluación y la posterior negociación del contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:
- 5.4.1 Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por la Contratante. La firma invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir este requisito, la Contratante podrá proceder a negociar con la próxima firma clasificada.
  - 5.4.2 Las negociaciones incluirán el análisis integral de la propuesta técnica y económica que abarcará entre otros: el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia y conforme a la modalidad de selección basada en calidad, también el precio de los servicios. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y la firma consultora.
  - 5.4.3 Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y la firma consultora deberán rubricar el Contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a la Firma Consultora cuya propuesta haya obtenido el siguiente puntaje técnico más alto a presentar bajo los mismos términos anteriores, una Propuesta Económica.

## **6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN**

- 6.1 La Convocante adjudicará el servicio a la firma consultora mejor evaluada (técnica y económica) y que haya negociado exitosamente el contrato.
- 6.2 En caso de que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos establecidos en los TDR el Comité de Evaluación o no se hayan negociado exitosamente el contrato con ninguno de los consultores, el Concurso podrá ser declarado desierto.

## **7 PROTESTAS**

- 7.1 Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

## **8 RECHAZO DE PROPUESTAS**

- 8.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.
- 8.2 Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.
- 8.3 El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

## **9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO**

- 9.1 La empresa adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para

firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante podría convocar al oferente con el siguiente mejor puntaje, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.

- 9.2 El adjudicatario suministrará a la CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del Contrato dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato. La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:

A- Para oferentes radicados en Paraguay y/o extranjeros

- Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

- 9.3 La recolección de la información deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto y la empresa consultora utilizará sus propias oficinas para los trabajos de gabinete. Deberá presentarse a reuniones y talleres en las oficinas de La Contratante cuando así lo requiera el proceso del proyecto, según determinación establecida por la institución contratante.

## **10 FORMA Y MONEDA DE PAGO**

- 10.1 La moneda de pago será Guaraníes. El plazo de pago será dentro de los 08 días calendario contados a partir de la presentación y aprobación de los informes y productos que se indican en *los Términos de Referencia* y la presentación de la factura legal correspondiente.

## **11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

- 11.1 La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

- 11.2 Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

12 ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha: -----

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**  
Asunción, Paraguay

**Ref.: Solicitud de Propuesta N°13/2022 CONSULTORIA NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA TECNICATURA DOCENTE EN EFTP A PARTIR DE LOS MÓDULOS ASOCIADOS AL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EFTP Y SU IMPLEMENTACIÓN PARA UN GRUPO DE 50 FORMADORES DE FORMADORES EN EL MARCO DE LA LÍNEA 1, COMPONENTE 3, DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”**

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de la consultoría a partir de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la Propuesta Económica. Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica que contiene, los siguientes documentos:

***(El campo deberá ser llenado por la empresa)***

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación (luego de las negociaciones concluida la segunda etapa de evaluación de propuesta económica) constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°13/2022

---

participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de (*nombre de la Empresa consultora*) el día..... del mes..... de 2022, con domicilio legal en: .....

.....

(Firma)

.....

(en calidad de.....)

## ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

### 1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

1.1. Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

La empresa consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de **70 puntos** no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

1.2. Para la **calificación de las Ofertas indicadas como Sobre 1. Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica**, la Contratante aplicará el método denominado **Selección Basada en Calidad (SBC)**.

**LA EMPRESA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE TECNICO SERA NOTIFICADA PARA LA APERTURA DE SU PROPUESTA ECONOMICA PARA SU EVALUACION Y POSTERIOR NEGOCIACION DEL CONTRATO.**

1.3 Criterio para desempate de ofertas: **En caso de que se diera empate en los puntajes, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el desarrollo de actividades referidas al ámbito de la presente consultoría.**

**2. CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION**

Se realizará bajo el criterio de “Cumple/No cumple”. El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “SUSTANCIAL” determinará que el Oferente sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso.

**CALIFICACIÓN TÉCNICA EXCLUYENTE**

<b>Base legal</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Cumple/ No cumple</b>
a- Demostrar a través de documentaciones pertinentes (Resoluciones de Habilitación), el funcionamiento de la IES como mínimo 10 años en el área de Educación.	Excluyente	
b- Demostrar poseer al menos una carrera acreditada correspondiente al área de educación.	Excluyente	
<b>Infraestructura</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Cumple/ No cumple</b>
a- Declaración jurada de contar con biblioteca física y virtual, con facilidad de acceso a la plataforma, con materiales actualizados y adecuados al desarrollo del programa. La convocante se reserva el derecho de verificar a través del código de acceso, el espacio correspondiente.	Excluyente	
b- Descripción de la plataforma digital educativa de la que dispone, con sus características (para ser compatible con la que el MEC utiliza)		
<b>Situación Financiera</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Cumple/ No cumple</b>
Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021) acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema:	Excluyente	
a- Ratio de Liquidez: el promedio de los 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente)		
b- Endeudamiento; el promedio de los 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y c- Rentabilidad: Utilidad o pérdida después de impuestos con respecto al capital (Resultado/Capital). El promedio de los tres años no deberá ser negativo.		
El cálculo se realiza sobre la base del promedio obtenido de los años (balance año 2019, 2020 y 2021).		

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°13/2022

**ÁREA DE OFERTA DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA CONSULTORÍA:**

REQUISITOS		Puntos total	Puntos Alcanzados
<b>1. Antecedente, experiencias y características institucional – Presentar documentos que evidencien cada requisito solicitado</b>		<b>20</b>	
Antecedente	1. La institución tiene experiencia y trayectoria con egresados en el área de Educación	1	
	2. La institución cuenta con convenios vigentes con instituciones educativas nacionales e internacionales	2	
	3. La institución es miembro de redes y programas de intercambios, nacionales e internacionales	2	
Experiencias Generales y Específicas	4. La institución cuenta con programas de pregrado habilitado.	1	
	5. La institución tiene programas de grado en Educación en funcionamiento	2	
	6. La institución tiene programas de postgrado en Educación en funcionamiento	2	
	7. La institución tiene: Experiencia general mínimo de 10 años (1 punto) Experiencia específica en desarrollo de programas en Educación técnica y formación profesional (1 punto)	2	
Características del Equipo de Gestión	8. El coordinador Académico posee experiencia en educación técnica y formación profesional	2	
	9. El coordinador Administrativo posee experiencia en la administración de programas educativos.	2	
	10. La Institución cuenta con recursos para el apoyo logístico a la implementación del curso	2	
Maquetador del curso para plataforma	11. El maquetador del curso posee experiencia en gestión de plataformas educativas.	2	

**CALIFICACIÓN TÉCNICA PUNTUADA**

REQUISITOS	Puntos total	Puntos Alcanzados
<b>2. Experiencia específica académica institucional:</b>	<b>15</b>	
2.1. Experiencia de la institución en el Diseño de Currículo Formativo y en el área de EFTP	5	
2.2. Se asignará 3 puntos experiencia en Diseño de Currículo Formativo.		
2.3. Se asignará 5 puntos en experiencia en el Diseño de Currículo Formativo en el área de EFTP		

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°13/2022

REQUISITOS	Puntos total	Puntos Alcanzados
<b>2. Experiencia específica académica institucional:</b>	<b>15</b>	
2.4. Experiencia de la institución en el Diseño de Programa de Postgrado en el área de EFTP 2.5. Se asignará 3 puntos en experiencia Diseño de Programa de Postgrado 2.6. Se asignará 5 puntos en experiencia Diseño de Programa de Postgrado en el área de EFTP.	5	
2.7. Experiencia de la institución en la implementación de Programas de formación en el área de EFTP 2.8. Se asignará 3 puntos en experiencia en la implementación de Programas de formación. 2.9. Se asignará 5 puntos en experiencia en la implementación de Programas de formación. en el área de EFTP	5	

Observación requisitos excluyentes:

- **Coordinador de proyecto:**
  - **Experiencia profesional general:** Experiencia profesional general mínima de diez (10) años.
  - **Experiencia profesional específica:** Experiencia profesional específica mínima de cinco (05) años en el sector educativo público o privado, en trabajos relacionados a la planificación e implementación de programas de formación docente y/o desarrollo de Talento Humano, en el área mencionada.
- **Equipo académico:**
  - **Experiencia profesional general:** Experiencia profesional general mínima de diez (10) años.
  - **Experiencia profesional específica:** Experiencia profesional específica mínima de cinco (05) años en Educación técnica y formación profesional.

3. Competencias del personal para liderar el programa		65	Puntos Alcanzados
3.1. Coordinador del proyecto	3.1.1. Título de Grado en educación	1	
	3.1.2. Especialización en gestión o áreas afines a la consultoría.	3	
	3.1.3. Experiencia específica en trabajos relacionados a la planificación e implementación de programas de formación docente y/o desarrollo de Talento Humano, en el área mencionada	3	
	3.1.4. Título de Maestría en educación	2	
	3.1.5. Título de Doctorado	3	
	3.1.6. Publicaciones Científicas (hasta 2 artículos publicados)	2	
3.2. Académico 1	3.2.1. Título de Grado	1	
	3.2.2. Experiencia general de 10 años.	2	
	3.2.3. Experiencia específica de 5 años en educación técnica y		

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°13/2022

<b>3. Competencias del personal para liderar el programa</b>		<b>65</b>	<b>Puntos Alcanzados</b>
	formación profesional.		
	3.2.4. Título de Maestría en educación	2	
	3.2.5. Título de Doctorado	3	
	3.2.6. Publicaciones Científicas (hasta 2 artículos publicados)	2	
3.3. Académico 2	3.3.1. Título de Grado	1	
	3.3.2. Experiencia general de 10 años.		
	3.3.3. Experiencia específica de 5 años en educación técnica y formación profesional	2	
	3.3.4. Título de Maestría	2	
	3.3.5. Título de Doctorado	3	
	3.3.6. Publicaciones Científicas (hasta 2 artículos publicados)	2	
3.4. Académico 3 Internacional	3.4.1. Título de Grado	1	
	3.4.2. Especialización en EFTP	2	
	3.4.3. Experiencia general de 10 años.		
	3.4.4. Experiencia específica de 5 años en educación técnica y formación profesional	2	
	3.4.5. Título de Maestría en educación o afines	2	
	3.4.6. Título de Doctorado	3	
	3.4.7. Publicaciones Científicas (hasta 2 artículos publicados)	2	
3.5. Académico 4 Internacional	3.5.1. Título de Grado	1	
	3.5.2. Especialización en EFTP	2	
	3.5.3. Experiencia en Gestión de Currículo o programa de formación	2	
	3.5.4. Título de Maestría	2	
	3.5.5. Título de Doctorado	3	
	3.5.6. Publicaciones Científicas (hasta 2 artículos publicados)	2	
3.6. Coordinador Administrativo	3.6.1. Título de Grado	1	
	3.6.2. Experiencia en coordinación administrativa	2	
	3.6.3. Título de Maestría	2	
3.7. Maquetador del curso para la plataforma	3.7.1. Título o certificado en el ámbito correspondiente	1	
	3.7.2. Experiencia en gestión de plataformas educativas	1	
<b>TOTAL, DE PUNTOS</b>		<b>100</b>	

**El puntaje técnico mínimo para calificar es de 70 puntos de los 100.**

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°13/2022

**12.1 APENDICE A DEL ANEXO II– DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS**

*Se realizará bajo el criterio de “Cumple/No cumple”. El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “SUSTANCIAL” determinará que el Oferente sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso.*

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
<b>Personas Jurídicas</b>			
<b><u>Para Oferentes domiciliados en la República del Paraguay.</u></b>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es). <b><u>Sustancial</u></b>		
b	Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. <b><u>Sustancial</u></b>		
c	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. <b><u>Sustancial</u></b>		
d	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. <b><u>Sustancial</u></b>		
e	Fotocopia simple del RUC de la empresa		
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
g	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
h	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
i	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
j	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
k	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
l	Propuesta Técnica. <b><u>Sustancial</u></b>		
m	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
n	Copia de los balances contables de los 3 años (2019, 2020 y 2021).		

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°13/2022

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
o	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) <b>Sustancial</b>		
p	Formulario de Información sobre el Oferente		
<b>CONSORCIOS</b>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es) del consorcio. <b>Sustancial</b>		
b	Consortio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consortio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. <b>Sustancial</b>		
c	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). <b>Sustancial</b>		
d	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
e	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
f	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
g	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
h	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
i	Propuesta Técnica. <b>Sustancial</b>		
j	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
k	Copia de los balances contables de los 3 años (2019, 2020 y 2021).		
<b>DOCUMENTOS COMUNES</b>			
a	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) <b>Sustancial</b>		
b	<b>ANEXO VII - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>		
c	Formulario de Información sobre el Oferente		

## 13 ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO

OFERENTE: \_\_\_\_\_

**A. DATOS PERSONALES**

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

**B. FORMACIÓN ACADÉMICA<sup>1</sup>:**

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años
UNIVERSITARIOS				
MASTERADO				
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN				

**C. EXPERIENCIA GENERAL:**

Cargo	Funciones y actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) <sup>2</sup>	Institución	Referencia <sup>3</sup>

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

**D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Cargo	Funciones y Actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) <sup>4</sup>	Institución	Referencia <sup>5</sup>

<sup>1</sup> La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.

<sup>2</sup> Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

<sup>3</sup> Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

<sup>4</sup> Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

<sup>5</sup> Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail de la empresa y/o institución.

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°13/2022

---

<p><b>ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)</b></p>

Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

\_\_\_\_\_  
Firma del Profesional Asignado

\_\_\_\_\_  
Lugar

\_\_\_\_\_  
Fecha

**14 ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL**

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

Yo ,.....

Con especialidad en .....

.....

Me comprometo durante el período de .....

.....

a prestar mis servicios profesionales en la actividad de.....

.....

.....  
y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma "xxxxx", en caso de que la misma sea adjudicada.

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante

\_\_\_\_\_  
Firma del Profesional

**15 ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA**

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**  
**Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción - Paraguay**

Ref.: **CONSULTORIA NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA TECNICATURA DOCENTE EN EFTP A PARTIR DE LOS MÓDULOS ASOCIADOS AL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EFTP Y SU IMPLEMENTACIÓN PARA UN GRUPO DE 50 FORMADORES DE FORMADORES EN EL MARCO DE LA LÍNEA 1, COMPONENTE 3, DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”**

*(Nombre de la firma oferente)* en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del contrato conforme a los términos de referencia y nuestra propuesta económica, es de Guaraníes XXXXXXX IVA Excluido.

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

**Observación: Se debe presentar presupuesto desglosado de actividades, precios unitarios, cantidades y costo total. Asignar presupuesto para equipamiento.**

Atentamente,

**Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de (*Nombre de la empresa oferente*)**

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*[firma]*

\_\_\_\_\_  
*[en calidad de]*

**ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA****ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA**

CONSULTORIA NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA TECNICATURA DOCENTE EN EFTP A PARTIR DE LOS MÓDULOS ASOCIADOS AL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EFTP Y SU IMPLEMENTACIÓN PARA UN GRUPO DE 50 FORMADORES DE FORMADORES EN EL MARCO DE LA LÍNEA 1, COMPONENTE 3, DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

**Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.**

**1. Siglas**

AF	Análisis Funcional
CNET	Consejo Nacional de Educación y Trabajo
CNPP	Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales
CO	Campo de Observación
EFTP	Educación y Formación Técnica y Profesional
EqM	Equipo Metodológico
FmP	Familia Profesional
FP	Formación Profesional
GT	Grupo de Trabajo
MCD	Marco de Competencias Digitales
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MF	Módulo Formativo
MTESS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
NC	Nivel de Cualificación
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
PAE	Plan de Acción Educativa 2018-2023
PASEP	Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNE	Plan Nacional de Educación
PP	Perfil Profesional
SNCP	Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales
UC	Unidad de Competencia
UE	Unión Europea
TICS	Tecnologías de la Información y Comunicación
UTI	Unidad Técnica Interministerial

**2. ANTECEDENTES**

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además estableció su Oficina Técnica hace más de 15 años.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación "Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo", con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).
- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE): Se enmarca dentro del Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Tiene tres ejes prioritarios: acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación. Acompañado de indicadores y objetivos que permitirán un seguimiento de los resultados. Tiene por objeto coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para lograr resultados con mayor rapidez.
- Transformación Educativa: Desde enero de 2019, los miembros del Gobierno, junto con el sector privado y la sociedad civil, están dirigiendo un proceso de alcance nacional, que tiene por objeto sensibilizar, compilar

recomendaciones y construir un pacto social en pro de la educación que dará lugar a la reafirmación de la educación como prioridad nacional. En ese aspecto, se busca integrar un sistema que atraiga, desarrolle y respalde a los educadores a lo largo de sus vidas, orientado al mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje de toda la comunidad educativa, asimismo, los enfoques pedagógicos innovadores requieren de un sistema de formación profesional eficaz, pertinente y continuo que integre la formación docente inicial con la formación en servicio.

- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 – 2030, desarrollada en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Calificación en el Paraguay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015.

En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que tenía un componente de Apoyo Complementario de 1,5 millones de Euros para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención para la aplicación de la acción denominada: “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación” – Asistencia Técnica, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, “Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay”, que contempla la ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del Aprendizaje y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Con fecha 21 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”; cuyo objetivo general será lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizado de Educación Técnica y Profesional.

En el documento de Transformación Educativa (2021) define como Política Educativa Sustantiva, el “*Desarrollo profesional del educador*” que integra un sistema y desarrolle a los educadores, con enfoques pedagógicos innovadores y una formación eficaz y continua. Fortalece el trabajo de los educadores en busca del desarrollo integral. Incluye la implementación de la carrera del educador profesional, la formación continua del educador y las condiciones de apoyo pedagógico.

En este contexto, el Componente 3: “Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”, en la Línea 1, propone el diseño de currículo formativo de educadores de la EFTP ajustado a los criterios de calidad establecidos, con miras a la mejora de las competencias pedagógicas.

## CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°13/2022

El Componente 3: “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones” está organizado en cuatro resultados:

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 1:	Estrategia de formación técnico y profesional de los docentes y currículo diseñados implementados incluido el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión.
Línea 2:	Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado, implementado e integrando todos los subsistemas educativos, y vinculado a las demandas del mercado laboral.
Línea 3:	Ampliación del catálogo de perfiles profesionales y de las respectivas calificaciones terminadas.
Línea 4:	Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes que completan la educación técnico y superior para su inserción en el mercado laboral.

En ese contexto, se pretende abordar el proceso de elaboración de la propuesta de diseño curricular del programa de tecnicatura docente en EFTP a partir de los módulos asociados al perfil profesional de docencia en EFTP, y su implementación, enmarcada entre las principales prioridades del Plan Nacional de Educación con metas al 2030.

La Formación Docente apunta al desarrollo de competencias, capacidades, saberes, habilidades y destrezas que permitan responder, flexible y críticamente, a las demandas que surgen en el aula y en el contexto social donde se desarrollan los aprendizajes de los alumnos, según MEC, en su documento Diseño curricular (2013, p.19).

El modelo curricular basado en competencias aborda los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, recursos, metodologías, articulados al contexto de la Educación Técnica y la Formación Profesional, bajo el enfoque inclusivo, abarcativo y flexible.

Para el diseño del currículo formativo es importante contar con Instituciones de Educación Superior de alta trayectoria en la formación docente, considerando el impacto social de sus servicios educativos en cuanto a calidad de formación y cantidad de egresados vinculados con el mercado laboral.

Asimismo, en el actual contexto sanitario suscitado a razón de la pandemia COVID-19, se hace perentorio pensar en un modelo educativo que a la vez introduzca a las herramientas digitales como recursos de enseñanza aprendizaje, amén a constituirse en una instancia de acceso a textos académicos, instructivos e informaciones pertinentes al proceso de formación de educadores para Educación Técnica y Formación Profesional.

Estas son las estrategias pensadas para que la Educación Técnica Profesional ofrecida conlleve al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 4.

### **3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Diseñar el Curriculum de la Tecnicatura de docencia en EFTP a partir de los módulos formativos asociados al perfil profesional de docencia en EFTP y realizar su implementación para formar a 50 formadores de formadores e instructores.

Además, contempla la dirección de la implementación, la coordinación académica, la coordinación administrativa y la gestión operativa, la certificación a los beneficiarios y el seguimiento para el aseguramiento de la calidad.

### **4. FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

*Las funciones están orientadas al cumplimiento del objetivo de la Línea 1 del Componente 3, por lo que se debe trabajar en forma coordinada con el Especialista de la Línea y con la Coordinadora Pedagógica del Componente; así como, con las contrapartes del MEC – Nota 577/21, en el marco del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.*

Las actividades que se deben realizar son las siguientes:

#### **FASE 1**

1. Presentar el plan de trabajo para la elaboración del curriculum de la tecnicatura de docencia en EFTP, la implementación de la formación de los formadores y los mecanismos para la coordinación y el aseguramiento de la calidad.

#### **FASE 2**

1. Constituir un Grupo Técnico para la elaboración del curriculum de la tecnicatura de docencia en EFTP y para el diseño de un módulo complementario de formación específica dirigida a los formadores que en un futuro impartirán este programa formativo.
2. Identificar el perfil profesional del encargado de mantener activa la plataforma educativa en la que serán formados los formadores de formadores.
3. Elaborar la propuesta de curriculum de la tecnicatura de docencia en EFTP que asegure que el resultado se ajuste a un curso de tecnicatura y que contemple los siguientes elementos: el perfil de entrada de los participantes, los requisitos de acceso, el perfil de salida, que se tomará de las unidades de competencia del perfil profesional de docencia en EFTP, elaborado en el contexto del CNPP dentro de la familia profesional de Servicios Educativos (SEED), las competencias a desarrollar en relación con el perfil profesional de referencia, el plan de estudio con la estructura modular y en su caso unidades formativas, y la distribución de la carga horaria ajustada al tipo de formación y a la modalidad de implementación, los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos formativos de cada módulos/unidades formativas, la distribución de tiempos por cada uno de los módulos, su secuencia si fuera necesario, el sistema de evaluación y calificación, los requisitos de los docentes, los espacios, recursos y equipamiento y la certificación.
4. Elaborar la propuesta de diseño de un módulo complementario de formación específica dirigida a los formadores que en un futuro impartirán este programa formativo.

5. Contrastar y validar la propuesta de curriculum de la tecnicatura de docencia en EFTP y del módulo complementario de formación de formadores en EFTP y socializar dicha propuesta curricular una vez validado por la contraparte MEC.
6. Realizar la planificación didáctica de cada uno de los módulos de la Tecnicatura de docencia en EFTP y del módulo complementario de formación de formadores en EFTP.
7. Elaborar los materiales didácticos de los cuatro primeros módulos formativos de la Tecnicatura de docencia en EFTP, en soporte físico y digital. Se entregará al menos una guía para el participante y un manual por cada uno de los módulos del curriculum, en formato digital y preparado para su impresión, así como los recursos didácticos digitales (presentaciones, videos, infografías y otros materiales audiovisuales), para su carga en la plataforma.
8. Incorporar a la plataforma las guías y los materiales didácticos de cada uno de los módulos que se van a impartir.

### **FASE 3**

1. Registrar los participantes seleccionados por la contraparte.
2. Implementar los cuatro primeros módulos bajo la modalidad presencial, sincrónica y asincrónica, utilizando el servicio educativo digital de la plataforma virtual del MEC.
3. Realizar el acompañamiento y la tutoría de los participantes.
4. Implementar un servicio de *help desk* o asistencia de primer nivel a los participantes en la formación.
5. Realizar la evaluación y calificación de los participantes y certificar a los que culminan exitosamente el proceso formativo.

### **FASE 4**

1. Elaborar los materiales didácticos del resto de los módulos formativos hasta completar la Tecnicatura de docencia en EFTP, así como del módulo complementario de formación de formadores en EFTP, en soporte físico y digital. Se entregará al menos una guía para el participante y un manual por cada uno de los módulos del curriculum, en formato digital y preparado para su impresión, así como los recursos didácticos digitales (presentaciones, videos, infografías y otros materiales audiovisuales), para su carga en la plataforma.
2. Incorporar a la plataforma las guías y los materiales didácticos del resto de los módulos hasta completar todos los asociados al perfil profesional.

### **FASE 5**

1. Evaluar los resultados obtenidos en el proceso y la pertinencia del curriculum realizando los ajustes correspondientes, en correspondencia con los mecanismos de la calidad establecidos en la fase 1.
2. Socializar la propuesta curricular del curriculum una vez validado por la contraparte MEC.
3. Mantener los registros digitales y físicos, en forma ordenada de todas las documentaciones generadas en el proceso de ejecución de las actividades definidas.
4. Entrega del informe final y de los productos acordados.

## **5. PRODUCTOS ESPERADOS**

1. Plan de trabajo, metodología, cronograma de implementación y mecanismos para la coordinación y el aseguramiento de la calidad.
2. Listado de los participantes del Grupo técnico, cronograma de reuniones y acata del primer encuentro.

## CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°13/2022

3. Propuesta de curriculum de los diez módulos formativos de la formación inicial de educadores de EFTP y del módulo de formación de formadores en EFTP
4. Documento de la Planificación didáctica de los cuatro primeros módulos formativos y materiales didácticos en soporte físico y digital e integrados en la plataforma del MEC.
5. Informe técnico donde se define de las características de la tutoría y del servicio de asistencia de primer nivel a los participantes.
6. Registro de los participantes seleccionados por la contraparte e inicio de la formación.
7. Registro de los participantes seleccionados por la contraparte de os 50 formador de formadores de los Institutos de Formación Docente (Inicio de docencia).
8. Planificación didáctica de los módulos formativos y materiales didácticos restantes hasta completar el programa en soporte físico y digital e integrados en la plataforma del MEC.
9. Registros de evaluación y calificación de los participantes y certificados a aquellos que culminan exitosamente el proceso formativo. (finalización de la docencia de los módulos)
10. Materiales didácticos correspondientes al resto de los módulos formativos que se va a impartir, en soporte físico y digital e integrados en la plataforma del MEC.
11. Evaluación del proceso y del curriculum y propuesta de ajustes.
12. Registros digitales y físicos de las documentaciones generadas en el proceso.
13. Entrega del informe final y de los productos en medio digital, en formato editable y pdf.

### 6. PLAZOS

N°	PRODUCTO	Plazos a partir de la firma del contrato
1	Plan de trabajo, metodología, cronograma de implementación y mecanismos para la coordinación y el aseguramiento de la calidad.	10 días
2	Listado de los participantes del Grupo técnico, cronograma de reuniones del GT y acta del primer encuentro.	15 días
3	Propuesta de curriculum de los diez módulos formativos de la formación inicial de educadores de EFTP y del módulo de formación de formadores en EFTP	25 días
4	Documento de la Planificación didáctica de los cuatro primeros módulos formativos y materiales didácticos en soporte físico y digital e integrados en la plataforma del MEC.	35 días
5	Informe técnico donde se define las características de la tutoría y del servicio de asistencia de primer nivel a los participantes.	35 días
6	Registro de los participantes seleccionados por la contraparte e inicio de la formación	40 días
7	Registro de los participantes seleccionados por la contraparte de os 50 formador de formadores de los Institutos de Formación Docente (Inicio de docencia).	40 días
8	Planificación didáctica de los módulos formativos y materiales didácticos restantes hasta completar el programa en soporte físico y digital e integrados en la plataforma del MEC.	120 días

## CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°13/2022

N°	PRODUCTO	Plazos a partir de la firma del contrato
9	Registros de evaluación y calificación de los participantes y certificados a aquellos que culminan exitosamente el proceso formativo. (finalización de la docencia de los módulos)	210 días
10	. Materiales didácticos correspondientes al resto de los módulos formativos que se va a impartir, en soporte físico y digital e integrados en la plataforma del MEC	220 días
11	Evaluación del proceso y del curriculum y propuesta de ajustes.	230 días
12	Registros digitales y físicos de las documentaciones generadas en el proceso.	235 días
13	Entrega del informe final y de los productos acordados.	240 días

## 7. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

### 7.1 Perfil Institucional

Las Instituciones de Educación Superior interesadas deberán reunir, básicamente, las siguientes condiciones:

1. Acreditar documentaciones de constitución con un mínimo de 10 años de funcionamiento.
2. Disponer de una acreditación de carrera correspondiente al área de educación.
3. Disponer recursos tecnológicos, plataforma virtual, videoconferencia, buena conectividad, biblioteca virtual y equipos multimedia.
4. Experiencia en implementación de programas similares al objeto de trabajo.
5. Contar con recursos de *gestión conformado por*:
  - **Coordinador de proyecto:** responsable en articular acciones que impulsen el desarrollo efectivo de la implementación de las actividades para el logro de los objetivos, en el diseño curricular de formación docente de la Educación Técnica y Formación Profesional y el programa Formación de Formadores para educación técnica y Formación Profesional, así como la implementación con los formadores.  
**Perfil Académico:** título de grado o posgrado en el área de Educación o alguna especialidad técnica, en el área de gestión o áreas afines a la consultoría.  
**Experiencia profesional general:** Experiencia profesional general mínima de diez (10) años.  
**Experiencia profesional específica:** Experiencia profesional específica mínima de cinco (05) años en el sector educativo público o privado, en trabajos relacionados a la planificación e implementación de programas de formación docente y/o desarrollo de Talento Humano, en el área mencionada.  
**Publicaciones científicas:** Poseer hasta 2 (dos) artículos publicados.  
**Características Personales y Profesionales:** Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.  
Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la

serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales; Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea; Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de procesamiento de textos, elaboración de presentaciones, gestión de información en la nube y manejo de Internet; Actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.

- **Equipo académico**, compuesto de al menos cuatro (4) expertos con experiencia en el área de Educación Técnica y Formación Profesional de los que al menos (2) serán del ámbito internacional (los cuales preferentemente deben contar con una especialización en EFTP), que acompañará la implementación del programa de formación de formadores en EFTP.  
Los académicos deberán tener el siguiente perfil:  
Con título de grado, posgrado en el área de Educación,  
Con experiencias demostrada en el área de la educación técnica y formación profesional o afines.  
Especialización en EFTP (para los 2 expertos internacionales)  
**Experiencia profesional general:** Experiencia profesional general mínima de diez (10) años.  
**Experiencia profesional específica:** Experiencia profesional específica mínima de cinco (05) años en Educación técnica y formación profesional
- **Equipo Administrativo:**  
Con título de grado o postgrado, para acompañar los procesos logísticos del diseño de las propuestas y la implementación del Programas educativos.
- **Maquetación de cursos:**  
Además, se requerirán los servicios de un profesional encargado de la maquetación de todo el curso en la plataforma.

## 8. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A CONSULTORAS.

*Se realizará bajo el criterio de "Cumple/No cumple". El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como "SUSTANCIAL" determinará que el Oferente sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso.*

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°13/2022

**CALIFICACIÓN TÉCNICA EXCLUYENTE**

<b>Base legal</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Cumple/ No cumple</b>
a- Demostrar a través de documentaciones pertinentes (Resoluciones de Habilitación), el funcionamiento de la IES como mínimo 10 años en el área de Educación.	Excluyente	
b- Demostrar poseer al menos una carrera acreditada correspondiente al área de educación.	Excluyente	
<b>Infraestructura</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Cumple/ No cumple</b>
a- Declaración jurada de contar con biblioteca física y virtual, con facilidad de acceso a la plataforma, con materiales actualizados y adecuados al desarrollo del programa. La convocante se reserva el derecho de verificar a través del código de acceso, el espacio correspondiente. b- Descripción de la plataforma digital educativa de la que dispone, con sus características (para ser compatible con la que el MEC utiliza)	Excluyente	
<b>Situación Financiera</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Cumple/ No cumple</b>
Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021) acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema: a- Ratio de Liquidez: el promedio de los 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente) b- Endeudamiento; el promedio de los 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y c- Rentabilidad: Utilidad o pérdida después de impuestos con respecto al capital (Resultado/Capital). El promedio de los tres años no deberá ser negativo. El cálculo se realiza sobre la base del promedio obtenido de los años (balance año 2019, 2020 y 2021).	Excluyente	

**9. ÁREA DE OFERTA DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA CONSULTORÍA:**

REQUISITOS		Puntos total	Puntos Alcanzados
<b>1. Antecedente, experiencias y características institucional – Presentar documentos que evidencien cada requisito solicitado</b>		<b>20</b>	
Antecedente	1. La institución tiene experiencia y trayectoria con egresados en el área de Educación	1	
	2. La institución cuenta con convenios vigentes con instituciones educativas nacionales e internacionales	2	
	3. La institución es miembro de redes y programas de intercambios, nacionales e internacionales	2	
Experiencias Generales y Específicas	4. La institución cuenta con programas de pregrado habilitado.	1	
	5. La institución tiene programas de grado en Educación en funcionamiento	2	
	6. La institución tiene programas de postgrado en Educación en funcionamiento	2	
	7. La institución tiene: Experiencia general mínimo de 10 años (1 punto) Experiencia específica en desarrollo de programas en Educación técnica y formación profesional (1 punto)	2	
Características del Equipo de Gestión	8. El coordinador Académico posee experiencia en educación técnica y formación profesional	2	
	9. El coordinador Administrativo posee experiencia en la administración de programas educativos.	2	
	10. La Institución cuenta con recursos para el apoyo logístico a la implementación del curso	2	
Maquetador del curso para plataforma	11. El maquetador del curso posee experiencia en gestión de plataformas educativas.	2	

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°13/2022

**9.1 CALIFICACIÓN TÉCNICA PUNTUADA**

<b>REQUISITOS</b>	<b>Puntos total</b>	<b>Puntos Alcanzados</b>
<b>10. Experiencia específica académica institucional:</b>	<b>15</b>	
2.1. Experiencia de la institución en el Diseño de Currículo Formativo y en el área de EFTP 2.2. Se asignará 3 puntos experiencia en Diseño de Currículo Formativo. 2.3. Se asignará 5 puntos en experiencia en el Diseño de Currículo Formativo en el área de EFTP	5	
2.4. Experiencia de la institución en el Diseño de Programa de Postgrado en el área de EFTP 2.5. Se asignará 3 puntos en experiencia Diseño de Programa de Postgrado 2.6. Se asignará 5 puntos en experiencia Diseño de Programa de Postgrado en el área de EFTP. 2.7.	5	
2.8. Experiencia de la institución en la implementación de Programas de formación en el área de EFTP 2.9. Se asignará 3 puntos en experiencia en la implementación de Programas de formación. 2.10. Se asignará 5 puntos en experiencia en la implementación de Programas de formación. en el área de EFTP	5	

<b>3. Competencias del personal para liderar el programa</b>		<b>65</b>	<b>Puntos Alcanzados</b>
3.1. Coordinador del proyecto	3.1.1. Título de Grado en educación	1	
	3.1.2. Especialización en gestión o áreas afines a la consultoría.	3	
	3.1.3. Experiencia específica en trabajos relacionados a la planificación e implementación de programas de formación docente y/o desarrollo de Talento Humano, en el área mencionada	3	
	3.1.4. Título de Maestría en educación	2	
	3.1.5. Título de Doctorado	3	
	3.1.6. Publicaciones Científicas (hasta 2 artículos publicados)	2	
3.2. Académico 1	3.2.1. Título de Grado	1	
	3.2.2. Experiencia general de 10 años. 3.2.3. Experiencia específica de 5 años en educación técnica y formación profesional.	2	
	3.2.4. Título de Maestría en educación	2	
	3.2.5. Título de Doctorado	3	
	3.2.6. Publicaciones Científicas (hasta 2 artículos publicados)	2	

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°13/2022

<b>3. Competencias del personal para liderar el programa</b>		<b>65</b>	<b>Puntos Alcanzados</b>
3.3. Académico 2	3.3.1. Título de Grado	1	
	3.3.2. Experiencia general de 10 años.	2	
	3.3.3. Experiencia específica de 5 años en educación técnica y formación profesional		
	3.3.4. Título de Maestría	2	
	3.3.5. Título de Doctorado	3	
	3.3.6. Publicaciones Científicas (hasta 2 artículos publicados)	2	
3.4. Académico 3 Internacional	3.4.1. Título de Grado	1	
	3.4.2. Especialización en EFTP	2	
	3.4.3. Experiencia general de 10 años.	2	
	3.4.4. Experiencia específica de 5 años en educación técnica y formación profesional		
	3.4.5. Título de Maestría en educación o afines	2	
	3.4.6. Título de Doctorado	3	
	3.4.7. Publicaciones Científicas (hasta 2 artículos publicados)	2	
3.5. Académico 4 Internacional	3.5.1. Título de Grado	1	
	3.5.2. Especialización en EFTP	2	
	3.5.3. Experiencia en Gestión de Currículo o programa de formación	2	
	3.5.4. Título de Maestría	2	
	3.5.5. Título de Doctorado	3	
	3.5.6. Publicaciones Científicas (hasta 2 artículos publicados)	2	
3.6. Coordinador Administrativo	3.6.1. Título de Grado	1	
	3.6.2. Experiencia en coordinación administrativa	2	
	3.6.3. Título de Maestría	2	
3.7. Maquetador del curso para la plataforma	3.7.1. Título o certificado en el ámbito correspondiente	1	
	3.7.2. Experiencia en gestión de plataformas educativas	1	
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>100</b>	

El puntaje técnico mínimo para calificar es de 70 puntos de los 100.

**Evaluadores:**

**Nombres, apellidos y firmas:**

**Fecha:**.....

## **10. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO**

La consultoría desarrollará sus actividades en lugar indicado por el oferente y también en la instancia de contraparte designada por el MEC y/o en otros lugares, cuando sea requerido para la consecución de su trabajo.

El plazo de la consultoría es de 240 días contados desde la firma del contrato.

## **11. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La consultoría coordinará las actividades con la Especialista de la Línea 1 del Componente 3 del Proyecto Impulsando la Educación UE-OEI; con el Coordinador Pedagógico del Componente 3, y con los referentes designados por el Ministro de Educación y Ciencias – MEC- NOTA 577/21. La supervisión y aprobación de los productos esperados para esta consultoría estará a cargo de la Coordinación Pedagógica del Componente 3.

## **12. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO**

El monto estimado del contrato es de G. 517.342.500 (Guaraníes Quinientos diecisiete millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos), IVA excluido y comprenden todos los gastos de honorarios, cursos, talleres, certificación, viáticos de visitas de campo en fechas previamente acordadas con el supervisor, conforme el plan de trabajo y el avance de la consultoría.

La consultoría será pagada contra la presentación de productos aprobados con la factura correspondiente, de acuerdo con el cronograma de pagos (Anexo II).

## **13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y EVALUACIÓN**

El proceso se realizará bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad (SBC). Las Instituciones de Educación Superior interesadas deberán enviar su SP (Solicitud de Propuesta), la cual se compone de:

**Sobre N° 1: Propuesta Técnica, documentación legal y financiera.**

**Sobre N° 2: Propuesta de Precio.**

**ANEXO II- CRONOGRAMA DE PAGOS**

CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA TECNICATURA DOCENTE EN EFTP A PARTIR DE LOS MÓDULOS ASOCIADOS AL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EFTP Y SU IMPLEMENTACIÓN PARA UN GRUPO DE 50 FORMADORES DE FORMADORES EN EL MARCO DE LA LÍNEA 1, COMPONENTE 3, DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES"

**Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.**

El presupuesto total para la consultoría es de G. 517.342.500 (Guaraníes Quinientos diecisiete millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos), sin IVA incluido, equivalente a 5 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo en la partida presupuestaria 5.29 pagaderos de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

<b>Entregables/Productos</b>	<b>Porcentaje de pago del total del contrato</b>
Primer pago a los 25 días posterior a la firma del contrato, contra entrega y aprobación, del plan de trabajo y los productos 1 y 2.	15%
Segundo pago a los 40 días, contra entrega, revisión y aprobación del producto 3, 4, 5 y 6.	25%
Tercer pago a los 120 días, contra entrega, revisión y aprobación del producto 7.	20%
Cuarto pago a los 230 días, contra entrega, revisión y aprobación del producto 8, 9 y 10.	20%
Quinto pago a los 240 días, contra entrega, revisión y aprobación del producto 11 y 12.	20%
Total	100%

## ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO

### Contrato N° xx /2022

**CONSULTORIA NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA TECNICATURA DOCENTE EN EFTP A PARTIR DE LOS MÓDULOS ASOCIADOS AL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EFTP Y SU IMPLEMENTACIÓN PARA UN GRUPO DE 50 FORMADORES DE FORMADORES EN EL MARCO DE LA LÍNEA 1, COMPONENTE 3, DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”**

### CONTRATO DE SERVICIOS

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (en adelante LA CONTRATANTE), representado en éste acto por la **Señora Miriam Preckler Galguera**, Directora de la oficina de la OEI, actuando en el marco de la Subvención “Proyecto de apoyo al fortalecimiento del enfoque restaurativo en los procesos de responsabilidad penal de los adolescentes de Paraguay y el señor/a **xxxxxxx xxxxxxx** en su carácter de representante de la empresa NOMBRE DE LA EMPRESA, (en adelante la FIRMA CONSULTORA), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de Servicios de consultoría para el **CONSULTORIA NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA TECNICATURA DOCENTE EN EFTP A PARTIR DE LOS MÓDULOS ASOCIADOS AL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EFTP Y SU IMPLEMENTACIÓN PARA UN GRUPO DE 50 FORMADORES DE FORMADORES EN EL MARCO DE LA LÍNEA 1, COMPONENTE 3, DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”**.

**CLÁUSULA PRIMERA:** La FIRMA CONSULTORA, se compromete a brindar a la CONTRATANTE los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo 1), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica (Anexo 2) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La FIRMA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como Anexo 2. La FIRMA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por LA CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría

**CLÁUSULA TERCERA:** La posición frente a la CONTRATANTE de la FIRMA CONSULTORA o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las

estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

**CLÁUSULA CUARTA:** LA CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la FIRMA CONSULTORA, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

**CLÁUSULA QUINTA:** En caso que cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formule una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra la FIRMA CONSULTORA o LA CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, la FIRMA CONSULTORA cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que LA CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda.

**CLÁUSULA SEXTA:** Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la FIRMA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de LA CONTRATANTE. El personal propuesto por la FIRMA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** La FIRMA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo 1. En caso de que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la FIRMA CONSULTORA o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por LA CONTRATANTE, éste notificará a la FIRMA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La FIRMA CONSULTORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo adecuado, a juicio de LA CONTRATANTE, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. LA CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la FIRMA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

**CLÁUSULA OCTAVA:** La FIRMA CONSULTORA se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o

mala conducta intencional por parte de la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

**CLÁUSULA NOVENA:** En caso que la FIRMA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de LA CONTRATANTE o de terceros, la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

**CLÁUSULA DÉCIMA:** La FIRMA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que LA CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La FIRMA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de LA CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre de LA CONTRATANTE para cualquier fin.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA:** El presente Contrato tendrá vigencia de 240 días desde la firma de contrato. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de LA CONTRATANTE, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. LA CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.

**CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA:** Por los servicios prestados bajo el presente Contrato LA CONTRATANTE pagará a la FIRMA CONSULTORA la suma global fija de **Gs. 517.342.500 (Guaraníes Quinientos diecisiete millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos), IVA excluido.** Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. La CONTRATANTE efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 del presente Contrato.

**CLÁUSULA DECIMO TERCERA:** La Señora Miriam Preckler Galguera, será la representante autorizada de LA CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. LA CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la FIRMA CONSULTORA por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de LA CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por LA CONTRATANTE.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA:** La FIRMA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni

## CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°13/2022

---

antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de LA CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

**CLÁUSULA DECIMO QUINTA:** La FIRMA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. LA CONTRATANTE no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la FIRMA CONSULTORA.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA:** Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad de LA CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (Anexo 2) presentada por la FIRMA CONSULTORA. Será responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA la entrega de los materiales relativos a cada producto esperado en los medios que, a juicio de LA CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

**CLAUSULA DECIMO SEPTIMA:** Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la FIRMA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

**CLÁUSULA DECIMO OCTAVA:** Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE	FIRMA CONSULTORA
Dirección: <b>Humaitá N° 525 c/ 14 de Mayo</b>	Dirección: XXXXXXXX.
Ciudad: <b>Asunción</b>	Ciudad: xxxxxxxxxxxxxxxx
Tel/fax: <b>(595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905</b>	Tel/fax: xxxxxxxxxxxxxxxx
Correo electrónico: <a href="mailto:contrataciones.ue@oei.org.py">contrataciones.ue@oei.org.py</a>	Correo electrónico: <a href="mailto:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx">xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx</a>

**CLÁUSULA DECIMO NOVENA:** En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA:** La FIRMA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. La FIRMA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal de LA CONTRATANTE.

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°13/2022

---

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA:** El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y la FIRMA CONSULTORA y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **2 (dos)** originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **xx del mes de xxxxxxxx del año 20xx.-**

<b>Por la CONTRATANTE</b>
---------------------------

Firma: ..... Nombre: <b>Miriam Preckler Galguera,</b> Cargo: Directora de la oficina de la OEI en Asunción -Paraguay
--

<b>Por la FIRMA CONSULTORA</b>
--------------------------------

Firma: ..... Nombre: xxxxxxxxxxxx Cargo: xxxxxxxx
---

**19 ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL**

En concordancia con lo establecido en los numerales 30 y 31 del Manual de procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI-Paraguay, serán aplicables las siguientes disposiciones a los datos de carácter personal e información confidencial que se presente en este proceso y a la contratación del oferente que fuera adjudicado.

19.1. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

19.2. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

19.3. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

19.4. Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en Humaitá 525, Asunción - Paraguay o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su cédula de identidad civil o documento de identificación personal acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

**20 ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: \_\_\_\_\_  
SP 13/2022 \_\_\_\_\_

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <b><i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i></b>
2. RUC del Oferente:
3. Domicilio legal del Oferente:
3. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <b><i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i></b>  Dirección: <b><i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i></b>  Números de teléfono y fax: <b><i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i></b>  Dirección de correo electrónico: <b><i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i></b>